



TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO
DEL QUINDÍO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación

63001-2333-000-2017-00044-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101, 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y 296 DEL CPACA, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

CONJUEZ PONENTE:	DR. RICARDO ANDRES JARAMILLO LOZANO
MEDIO DE CONTROL:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE:	Jaime González Sarmiento
DEMANDADO:	Procuraduría General de la Nación

Las excepciones propuestas con la contestación a la demanda y de aquellas que se deriven del escrito mencionado, por la apoderada de la Procuraduría General de la Nación obrante a folios 165 a 182; se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista hoy veintisiete (27) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 30 de septiembre y 1, 2 de octubre de 2019.

Inhábiles: 28 y 29 de septiembre de 2019.

Armenia, 27 de septiembre de 2019

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria